

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS**
Radicación **41001-31-10-001-2022-00208-00**
Demandante **LUZ DAMARIS CUELLAR ZAMORA**
Titular del acto jurídico **LUIYI ALBERTO HENAO CUELLAR**
Actuación **CORRE TRASLADO INFORME DE VALORACIÓN / A.S**

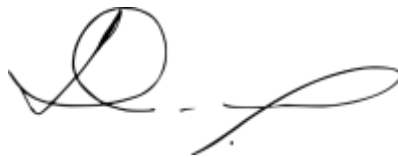
Neiva, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

1. Para los pertinentes efectos legales, téngase en cuenta que el día 13¹ de marzo de 2023, el abogado José de Jesús Motta Carrera en calidad de curador de Luiyi Alberto Henao Cuellar contestó la demanda, que en proveído del 11² de octubre de 2023 se relevó del cargo al citado profesional del derecho y en su lugar se designó al abogado Faiber Robles Polo para que ejerza la representación del titular del acto en el estado en que se encuentra al proceso.

2. Del informe de valoración de apoyo realizado por la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ³, se **DISPONE** correr traslado del mismo por el término de diez (10) días a las partes, y al Ministerio Público, conforme al artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, cuyo memorial deberá remitirse al correo electrónico del despacho fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se advierte que las actuaciones pueden ser consultadas en el micrositio del despacho en la página de la Rama Judicial en el siguiente link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-neiva>

Notifíquese



DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Juez

¹ Numeral 17 Cuaderno No. 1 del Expediente Digital

² Numeral 34 Cuaderno No. 1 del Expediente Digital

³ Numeral 41 Cuaderno No. 1 del Expediente Digital